

N° 177/SEC/23

Valparaíso, 30 de marzo de 2023.

A Su Excelencia el  
Presidente de la  
Honorable Cámara  
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 20.931, para ampliar las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, correspondiente al Boletín N° 15.270-06, con las siguientes enmiendas:

**Artículo único**

**Artículo 12 bis propuesto**

**Inciso primero**

- Ha intercalado, entre la forma verbal “deberá” y el infinitivo “trasladar”, la expresión “registrar y”.

- Ha suprimido la frase “, que no podrá exceder de una hora,”.

#### **Inciso cuarto**

Ha eliminado la oración final, cuyo tenor es el siguiente: “Estará prohibido el ejercicio de control de identidad fundado en los motivos indicados en el artículo 2 de la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.”.

o o o

Ha incorporado el siguiente inciso final, nuevo:

“Se aplicarán las disposiciones de este artículo para el ejercicio de las atribuciones sobre control de identidad y registro en las áreas de las zonas fronterizas, otorgadas a las Fuerzas Armadas de forma transitoria, mientras se encuentre vigente el decreto que las faculta para ello.”.

o o o

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.200, de 28 de marzo de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Su Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado